

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-28626-20241015122147.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente Alcalde.pdf	20585975_20241015_122149.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20585979_20241015_122149.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20585971_20241015_122149.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20585967_20241015_122149.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/28626

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 15-10-2024 12:21:49)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA

Documento: Propuesta Teniente Alcalde.pdf

SHA256: 5EB5C6E73D7A99F54D6792028895778E2B56F81996B6B1E9B48F87C40E81B3EE

CSV: 5221580DCDE48D98C861 Fecha de insercion : 14-10-2024 08:27:13

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 14/10/2024 10:19

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: DF10B56D0D9752D0C3A4669084BCCFF80010F7AFF93D26741D97B26A94314C88

CSV: 3794FC01ECC00D2F65B8 Fecha de insercion : 14-10-2024 08:27:37

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 14/10/2024 09:34

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: CAA33E4D52503BB66FF8B7DBE4CDBE1C40788B6F01A60B91E35EF4FAE2BF2432

CSV: AAC70D984EB6491F8D08 Fecha de insercion : 14-10-2024 09:51:20

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 14/10/2024 09:56

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 4AABBC450D8AB80120A9568F785FAEDBA057334830D3F2478C6AA447ACFFC6F5

CSV: 4960CA2BB6E963BBA3FB Fecha de insercion : 14-10-2024 09:51:53

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 14/10/2024 09:57

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/10/2024 12:00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 69-2024 GEX 28626/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL
ÁREA DE HACIENDA**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a INTERESES DE DEMORA, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
73 931 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS S.ECONOMICOS.....6.764,00 €	73 934 35200 INTERESES DE DEMORA.....6.764,00 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 69-2024 GEX 28626/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a Antonia Ramírez Polo concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 69-2024 GEX 28626/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo III, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 69-2024
GEX 28626-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
73 931 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS S.ECONOMICOS.....6.764,00 €	73 934 35200 INTERESES DE DEMORA.....6.764,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.